

ACTA DE DIRECTORIO N° 359

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de febrero de 2024 siendo las 12:32 horas, se reúnen los Señores Directores de FUTUROS Y OPCIONES.COM S.A. (en adelante la “Sociedad” o “FYO.COM”, indistintamente), Alejandro Gustavo Elsztain, Alejandro Larosa, Diego Francisco Chillado Biaus, Ignacio Lartirigoyen y Lisandro José Rosental y el representante de la Comisión Fiscalizadora, Contador Marcelo Héctor Fuxman, bajo la presidencia del señor Eduardo Sergio Elsztain. Se deja constancia que la totalidad de los directores y el representante de la Comisión Fiscalizadora, Contador Marcelo Héctor Fuxman, participan mediante modalidad a distancia conectados por videoconferencia a través de la aplicación Zoom, ID de reunión 959 5735 2236 Contraseña 682866 para tratar el siguiente Orden del Día:

...

Se pasa a considerar el DECIMO TERCER PUNTO del Orden del Día:

13.- CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE POR EL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Se propone que, habiendo la documentación referida circulado entre los presentes con anterioridad a esta reunión, se omita su lectura. Seguidamente, el somete a votación del Directorio la aprobación de los estados financieros intermedios condensados Separados de FUTUROS Y OPCIONES.COM S.A. correspondientes al período finalizado el 31 de diciembre de 2023 (período de seis meses); y los correspondientes estados de resultados integrales intermedios condensados separados, de cambios en el patrimonio intermedios condensados separados y de flujo de efectivo intermedios condensados separados, con sus notas y la información adicional a las notas a los estados financieros requerida por el Art. 68 del Reglamento del Listado de Bolsas y Mercados Argentinos, el estado de situación financiera intermedio condensado consolidado al 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes estados de resultados integrales intermedios condensados consolidados, de cambios en el patrimonio intermedios condensados consolidados y de flujo de efectivo intermedios condensados consolidados, con sus notas y la información adicional a las notas a los estados financieros requerida por el Art. 68 del Reglamento del Listado de Bolsas y Mercados Argentinos.

Se propone que, habiendo el Informe de la Comisión Fiscalizadora y el Informe de revisión de los Auditores, circulado entre los presentes con anterioridad a esta reunión para su debido análisis se apruebe la omisión de su lectura y se aprueben los Informes mencionados. Por último se propone (i) autorizar indistintamente a los miembros del Directorio a suscribir los estados financieros intermedios condensados separados y consolidados finalizados el 31 de diciembre de 2023; (ii) designar a María Laura Barbosa y/o Lucila Huidobro para que en forma individual e indistinta suscriban copia de la presente acta y demás documentación necesaria a los fines de su presentación ante los Organismos respectivos pudiendo también realizar la presentación de los estados financieros trimestrales, cumpliendo con las disposiciones vigentes y (iii) instruir a la gerencia a efectos de dar cumplimiento con el art. 135 (que remite al art. 62) del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. Asimismo, se informa a los directores presentes que los estados financieros intermedios condensados separados y consolidados antes mencionados y aprobados, han sido confeccionados sobre la base de la Norma Internacional de Contabilidad 34 “Información Financiera Intermedia” (NIC 34). Habiendo votado los Señores Directores, la propuesta se aprueba por unanimidad.

...

Se pasa a considerar el DECIMO QUINTO PUNTO del Orden del Día:

15.- CONSIDERACIÓN DE LA APLICACIÓN TOTAL DE LOS FONDOS OBTENIDOS POR LA EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE III, EMITIDAS DENTRO DEL PROGRAMA GLOBAL

Se informa que la Compañía ha aplicado en forma total los fondos obtenidos por la emisión de las Obligaciones Negociables Serie III simples, no convertibles en acciones, emitidas bajo el Programa Global de Emisión aprobado por la Comisión Nacional de Valores (las “Obligaciones Negociables”). Dichos fondos han sido utilizados para la integración de capital de trabajo en Argentina en cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, todo ello de conformidad con lo establecido en la sección “Destino de los Fondos” del Suplemento de Prospecto de fecha 17 de abril de 2023. Dichos fondos se han aplicado conforme el siguiente detalle:

Obligaciones Negociables Serie III:

Destino	Monto colocado Millones de ARS
Total de fondos obtenidos por la colocación de las Obligaciones Negociables Serie III según Aviso de Resultados publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV.	\$ 2.978.374.554 equivalente a USD \$20.000.000 (calculados al Tipo de Cambio Inicial informado en el Aviso de Resultados correspondiente)
Aplicación parcial de fondos conforme Informe de Abelovich, Polano & Asociados de fecha 31/8/23:	\$502.612.916
Aplicación parcial de fondos conforme Informe de Abelovich, Polano & Asociados de fecha 7/11/23:	\$1.077.964.890
Aplicación total de fondos conforme Informe de Abelovich, Polano & Asociados de fecha 6/2/24:	\$1.397.796.748
Saldo remanente, pendiente de aplicación:	\$ 0

Teniendo en cuenta ello y en vistas a dar cumplimiento a las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), se ha solicitado a la firma Abelovich, Polano & Asociados S.R.L., que constate el debido cumplimiento del plan de afectación de fondos, lo cual fue realizado mediante un informe de fecha 6 de febrero de 2024. Se propone aprobar la aplicación total de los fondos obtenidos de la emisión citada que ha realizado la Compañía.

Habiendo votado los Señores Directores, la propuesta se aprueba por unanimidad.

...

El representante de la Comisión Fiscalizadora, Contador Marcelo Fuxman, deja constancia que ha verificado la regularidad de la comunicación a distancia de los Señores Directores la cual se produjo mediante la comunicación simultánea de sonido, imágenes y palabras, y que las resoluciones se han adoptado de acuerdo a la normativa vigente.

Siendo las 12:48 horas y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Firmantes: Eduardo Sergio Elsztain y Marcelo Héctor Fuxman